

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente de este Poder Legislativo llevará a cabo una sesión el día viernes 16 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, en el Salón del Pleno de esta Soberanía.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 14 de mayo de 2025.

**C. DIP. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO
PRESIDENTE**

(Gaceta con orden del día alternativo aprobado)
ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
DÍA 16 DE MAYO DE 2025

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir al titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, la Ley número 77, que reforma y adiciona diversas disposiciones, a la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos; la Ley número 78, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en las materias de Bienestar y de Igualdad Sustantiva; y la Ley número 79, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en las materias de Transparencia y Acceso a la Información, No Reección y Nepotismo Electoral.
- 5.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2025.**

13 y 14 de mayo de 2025. Folios 1912, 1920, 1921, 1922, 1925, 1935, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1950, 1952, 1954, 1958, 1959, 1962, 1963 y 1964.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Divisaderos, Soyopa, San Luis Río Colorado, Benito Juárez, Arivechi, Bacadehuachi, Santa Ana, Cucurpe, Villa Pesqueira, Átil, Moctezuma, Trincheras, Granados, Magdalena, Cajeme, Caborca, Guaymas, Opodepe, Rayón, Etchojoa y Bavispe, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

13 de mayo de 2025. Folios 1917,

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el sentido del voto, respecto a la ley número 77, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DE LA LEY NÚMERO 77, APROBADA EL 27 DE MARZO DE 2025 POR ESTE PODER LEGISLATIVO.**

13 de mayo de 2025. Folio 1918.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo que aprobaron las iniciativas con punto de acuerdo comunicadas mediante oficio número CES-PRES/0330/2024, CES-PRES/0396 y CES-PRES/046/2024, en relación a la iniciativa con punto de acuerdo que exhorta a las y los presidentes municipales en el estado, para que en atención a sus atribuciones legales y sus posibilidades presupuestales, integren en su estructura orgánica municipal un área que realice las funciones de auxilio a las diversas autoridades federales y estatales, en materia de Asociaciones Religiosas y Culto Público; asimismo, Iniciativa con punto de Acuerdo para exhortar a los ayuntamientos del estado a no incluir en sus leyes de ingresos, conceptos

fiscales declarados como inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Iniciativa para exhortar a los ayuntamientos del Estado para que en sus leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2025, incorporen acciones específicas para incentivar el fortalecimiento de su hacienda municipal. **RECIBO Y SE ACUMULA A LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR ESTE PODER LEGISLATIVO.**

13 de mayo de 2025. Folio 1919.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a las y los titulares de los 72 Ayuntamientos del Estado de Sonora para que, conforme a sus facultades y atribuciones y en coordinación con los 6 Distritos de Salud del Estado, den máxima publicidad a la Semana Nacional de Vacunación la cuál será llevada a cabo del 26 de abril al 3 de mayo del año 2025. **RECIBO Y SE ACUMULAN AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 73, APROBADO EL 24 DE ABRIL DE 2025.**

13 de mayo de 2025. Folio 1923.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, copia de oficio enviado al Secretario de Seguridad Pública, en relación con la auditoría integral efectuada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 practicada al sujeto de fiscalización denominado Secretaría de Seguridad Pública. Se anexa el informe individual que contiene los resultados de los trabajos de auditoría. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

13 y 14 de mayo de 2025. Folios 1924, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1960, 1965 y 1966.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Arivechi, Moctezuma, Granados, Cucurpe, Villa Pesqueira, Trincheras, Átil, Opodepe, Sáric y Altar, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, el informe analítico de los ingresos recaudados 2025 en forma adicional y/o excedente. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

13 de mayo de 2025. Folios 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933 y 1934.

Escritos de alumnos del Instituto Tecnológico de Sonora, mediante los cuales, presentan a este Poder Legislativo, propuestas de modificaciones diversas a las normas estatales vigentes.

RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE PARLAMENTO ABIERTO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.

14 de mayo de 2025. Folio 1936.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de BÁCUM, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los ayuntamientos del Estado de Sonora para que, informen si cumplen con lo dispuesto en los artículos 30 y 102 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora, respecto de contar con mínimo un tres por ciento de personas con discapacidad en su plantilla laboral y otorgar estímulos fiscales a empresas privadas que otorguen empleos a personas con discapacidad, con la finalidad de lograr una verdadera inclusión en la entidad.

RECIBO Y SE ACUMULAN AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 64, APROBADO EL 18 DE MARZO DE 2025.

14 de mayo de 2025. Folio 1951.

Escrito del Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo 77 según libro de actas número 12 relativa a la novena sesión ordinaria del ayuntamiento, en la cual, presenta los ingresos adicionales del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Sonora, del ejercicio fiscal 2025. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

14 de mayo de 2025. Folio 1953.

Escrito de la Tesorera Municipal de San Ignacio Río Muerto, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, una prórroga de 10 días hábiles para la presentación del primer trimestre del ejercicio 2025, debido a que se les presentó un problema grave en el sistema.

RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.

14 de mayo de 2025. Folio 1955.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, las modificaciones por aportaciones al presupuesto de ingresos municipales de Cajeme para el ejercicio fiscal del año 2025. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

14 de mayo de 2025. Folio 1956.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la ampliación de los ingresos por remanente del ejercicio 2024 al presupuesto de ingresos municipal de Cajeme para el ejercicio fiscal del año 2025. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

14 de mayo de 2025. Folio 1957.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la ampliación de los ingresos por convenios al presupuesto de ingresos municipales de Cajeme para el ejercicio fiscal del año 2025. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

14 de mayo de 2025. Folio 1961.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Opodepe, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el sentido del voto, respecto a la ley número 77, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; a la ley número 78, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materias de bienestar y de igualdad sustantiva y de la Ley número 79, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en las materias de transparencia y acceso a la información, no reelección y nepotismo electoral. **RECIBO Y SE ACUMULA A LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE LAS LEYES NÚMEROS 77, 78 Y 79, APROBADAS POR ESTE PODER LEGISLATIVO.**

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por los primeros artículos transitorios de cada una de las leyes número 77, 78 y 79, las cuales fueron aprobadas por el Pleno de esta Soberanía en las sesiones de Pleno celebradas los días 27 de marzo, 22 de abril y 02 de mayo de 2025, respectivamente, con el fin de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora, en diferentes materias que más adelante se precisan, ponemos a consideración de esta Diputación Permanente el presente punto de Acuerdo en el que se hace constar el cómputo de votos emitidos por los ayuntamientos respecto de cada una de las leyes mencionadas, lo cual fundamos en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la homologación de la Constitución Estatal en diversas materias que han quedado consagradas en nuestra Carta Magna, las Diputadas y los Diputados que integramos la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Congreso del Estado, aprobamos las siguientes leyes:

- ✓ Ley número 77, que reforma y adiciona diversas disposiciones, a la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, aprobada el 27 de marzo de 2025.
- ✓ Ley número 78, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en las materias de Bienestar y de Igualdad Sustantiva, la cual fue aprobada en la sesión del 22 de abril de 2025.
- ✓ Ley número 79, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en las materias de Transparencia y Acceso a la Información, No Reección y Nepotismo Electoral, cuya aprobación se realizó el 02 de mayo del presente año

Cada una de esas Leyes que reforman nuestra Constitución Local, establecen, en su régimen transitorio, que entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo, en su caso, que emitan los ayuntamientos de la Entidad, a quienes se les notificó el contenido de la citada Ley para que estuvieran en condiciones de emitir el sentido de su voto respecto a cada una de dichas leyes, conforme a lo dispuesto por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

En la especie, en este Poder Legislativo obran constancias de la aprobación de las citadas Leyes, remitidas por los ayuntamientos de Aconchi, Altar, Arivechi, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, BÁCUM, Banámichi,, Bavispe, Benito Juárez, Benjamín Hill, Cajeme, Cananea, Carbó, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Etchojoa, General Plutarco Elías Calles, Guaymas, Huásabas, Huatabampo, Huépac, Ímuris, Nácori Chico, Navojoa, Nogales, Opodepe, Pitiquito, Puerto Peñasco, Rosario, San Ignacio Río Muerto, San Luis Río Colorado, San Pedro de la Cueva, Sáric, Suaqui Grande, Tepache, Tubutama, Villa Pesqueira y Yécora, Sonora, siendo 42 ayuntamientos en total los que aprobaron dichas leyes.

Conforme a lo anterior, quienes integramos esta Mesa Directiva, en cumplimiento a lo dispuesto en los primeros artículos transitorios de cada una de las Leyes en cita, hemos llegado a la conclusión de que en cada uno de esos casos, se han cubierto los requisitos que establece el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora y, para dar continuidad al proceso legislativo derivado de las modificaciones constitucionales que nos ocupan, resulta procedente resolver enviar el contenido de las mismas, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en el orden de su numeración consecutiva, permitiendo con ello su entrada en vigor y efectivo cumplimiento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, proponemos el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Al haber sido aprobadas por 42 Ayuntamientos del Estado, con fundamento en el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Congreso del Estado de

Sonora resuelve remitir al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, las siguientes leyes:

I.- Se remite para su publicación la Ley número 77, que reforma y adiciona diversas disposiciones, a la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.

II.- Se remite para su publicación la Ley número 78, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en las materias de Bienestar y de Igualdad Sustantiva.

III.- Se remite para su publicación la Ley número 79, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en las materias de Transparencia y Acceso a la Información, No Reección y Nepotismo Electoral.

SEGUNDO.- Las leyes referidas en el punto anterior del presente Acuerdo, deberán ser publicadas en el Boletín Oficial, atendiendo al orden de su numeración por estar concatenadas entre sí, con la finalidad de que sus disposiciones surtan efectos de manera ordenada al momento de su entrada en vigor.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 16 de mayo de 2025.

C. DIP. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO
PRESIDENTE

C. DIP. ROSANGELA AMAIRANY PEÑA ESCALANTE
VICEPRESIDENTA

C. DIP. MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA
SECRETARIA

C. DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ
SUPLENTE

C. DIP. RUBÉN REFUGIO GONZÁLEZ AGUAYO
SUPLENTE

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de las y los diputados, se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.